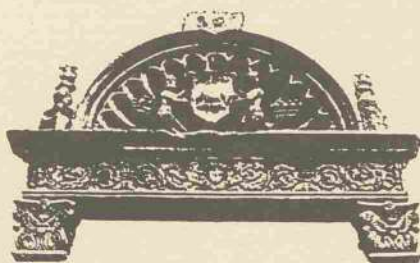


ARXIU HISTÒRIC CIUTAT DE BADALONA



9. Demografia

9.1. Padró Municipal d'habitants

Padró de l'any 1914

Districte 5è. carrer Beato oriol

ANY 1914

CAIXA NÚM 839/4

Beato Orivel

Distrito 5^o

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Bento Briv*

Número *1* piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Pecosens Puig</i>	<i>jefe</i>				<i>67</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>Ch.</i>	<i>journalero</i>	<i>Ch.</i>	<i>Ch.</i>						
<i>Angela elborcusi Catala</i>	<i>esposa</i>				<i>57</i>	<i>Unie</i>	<i>Barag.</i>	<i>Ch.</i>		<i>Ch.</i>	<i>Ch.</i>						
<i>Sebastián Pecosens elborcusi</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>Ch.</i>	<i>II</i>	<i>Ch.</i>	<i>Ch.</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

27.18.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Beato Ornel

Número 3 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Agustín Albarrán Fort	hijo				34	San Juan	N. L.	C.	Labrador	C.	7						
Pedro Fort Pérez	madre				76	"	N. L.	N.		C. X	1						
Isabel Píera	esposa				24	Gandía	N. L.	C.		C.	7						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabesa de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

12. 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Beato Ovído*

Número *11* piso *1*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gerardo Barrios Nicola</i>	<i>jefe</i>				<i>45</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Ext.</i>	<i>V.</i>									
<i>Juan Vives Barrios</i>	<i>hijo</i>				<i>40</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Ext.</i>	<i>V.</i>	<i>Vidriero</i>	<i>Ext.</i>							
<i>Dolores Benill</i>	<i>amena</i>				<i>38</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Ext.</i>	<i>V.</i>		<i>Ext.</i>							
<i>Andrés Vives Benill</i>	<i>nieta</i>				<i>2</i>												
<i>Catalina Vives Barrios</i>	<i>"</i>				<i>14</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 V. 3 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Beato Orib*

Número *13* piso *1*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Plaza Gimesta</i>	<i>jefe</i>				<i>23</i>	<i>B</i>		<i>U</i>		<i>U</i>							
<i>Francisca Gimesta</i>	<i>madre</i>				<i>60</i>	<i>B</i>		<i>U</i>		<i>U</i>							
<i>Esteban Quil Gimesta</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>B</i>		<i>U</i>		<i>U</i>							
<i>Rosa Ribill</i>	<i>madre</i>				<i>28</i>	<i>B</i>		<i>U</i>		<i>U</i>							
<i>Lucinto Plaza Ribill</i>	<i>hijo</i>				<i>5</i>	<i>B</i>		<i>U</i>		<i>U</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Beato Píol*

Número *15* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Font Vallaraja jefe</i>					<i>36</i>	<i>S. Coloma de Gramenet</i>	<i>B. Valencia</i>			<i>1</i>	<i>13</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Olivia Gullell casada con Juan</i>					<i>32</i>	<i>"</i>	<i>B. Valencia</i>			<i>1</i>	<i>13</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Magdalena Font Gullell hijo</i>					<i>10</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>			<i>1</i>	<i>13</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Pasta</i>					<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>1</i>	<i>13</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Margarita</i>					<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>1</i>	<i>13</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1914 4th

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

Beato Oriol

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Vicente Ferrer Chateu jefe					51	Grodall	Farrag	U	jornalero	U	30						
Trinidad Baró Boté esposa					40	Barres de S.	"	U		U	21						
Carmen Ferrer Castell hija					19	Badalona	Barcelona	S.			U						
Domènec Ferrer Baró "					10	"	"				U						
Feresa " " "					5	"	"										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Beato Privil*

Número *19* piso *1*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Guasch Bou</i>	<i>jefe</i>				<i>54</i>	<i>Badalona</i>	<i>Ba</i>	<i>C.</i>	<i>jinero</i>	<i>C.</i>	<i>24</i>						
<i>Guillem Bou Bouira</i>	<i>esposa</i>				<i>52</i>	<i>Guacia</i>	<i>Ba</i>	<i>C.</i>		<i>C.</i>	<i>24</i>						
<i>Francisco Ping Guis</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>Badalona</i>	<i>Ba</i>	<i>C.</i>	<i>albanil</i>	<i>C.</i>							
<i>Rosa Guasch Bou</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>Ba</i>	<i>C.</i>		<i>C.</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

27.28

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Beato Privil*

Número *45* piso *6*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Divisio Garria Calvo jefe</i>					<i>38</i>	<i>Fitana</i>	<i>Ja</i>	<i>Ch</i>	<i>farmacéu</i>		<i>1</i>						
<i>Permanencia Triana Platero esposa</i>					<i>39</i>	<i>Doniño</i>	<i>Ja</i>	<i>Ch</i>		<i>6</i>	<i>1</i>						
<i>Carmito Garria Triana</i>					<i>16</i>	<i>Fitana</i>	<i>Ja</i>		<i>"</i>	<i>6</i>	<i>1</i>						
<i>Manuel " "</i>	<i>hij</i>				<i>13</i>	<i>Doniño</i>	<i>Ja</i>			<i>6</i>	<i>1</i>						
<i>Glória " "</i>	<i>hij</i>				<i>11</i>	<i>Fitana</i>	<i>Ja</i>				<i>1</i>						
<i>David " "</i>					<i>8</i>	<i>Fitana</i>	<i>Ja</i>				<i>1</i>						
<i>Guar " "</i>					<i>5</i>	<i>Fitana</i>	<i>Ja</i>				<i>1</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5 V. 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Beato Oriol*

Número *47*

piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Gladió Carreras</i>	<i>jefe</i>				<i>39</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>U.</i>	<i>jornalero</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>						
<i>Paula Chandelu Capella</i>	<i>capataz</i>				<i>36</i>	<i>Tigueras</i>	<i>Gerona</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>	<i>35</i>						
<i>Primito Gladió Chandelu</i>	<i>hijo</i>				<i>13</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>			<i>U.</i>	<i>U.</i>						
<i>Francisca " "</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 29.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Beato Príol*

Número *49* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Golbet Pons</i>	<i>jefe</i>				<i>34</i>	<i>B. de</i>	<i>B. de</i>	<i>C.</i>	<i>Vidriero</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luisa Verret Gira</i>	<i>cayma</i>				<i>31</i>	<i>B. de</i>	<i>B. de</i>	<i>C.</i>		<i>C. de</i>	<i>1</i>	<i>1</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Francisco Golbet Verret</i>	<i>hijo</i>				<i>12</i>	<i>B. de</i>	<i>B. de</i>			<i>C. de</i>	<i>1</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan " "</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>B. de</i>	<i>B. de</i>			<i>C. de</i>	<i>1</i>	<i>1</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Dolores " "</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>B. de</i>	<i>B. de</i>										
<i>Adela " "</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>B. de</i>	<i>B. de</i>										
<i>Salvador Verret Blanch</i>	<i>negro</i>				<i>61</i>			<i>V.</i>	<i>propietario</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Beato Muvil*

Número *55 51* piso *2.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Emmanuel Carreras Brice</i>	<i>jefe</i>				<i>50</i>	<i>Gerona</i>	<i>Gerona</i>	<i>U.</i>	<i>Indolente</i>	<i>6</i>	<i>14</i>						
<i>Ismael Martí Mayas</i>	<i>esposa</i>				<i>46</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>14</i>						
<i>Felipe Carreras Martí</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>14</i>						
<i>Margarita</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>Vimbudí</i>	<i>Gerona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>14</i>						
<i>Jose</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>Vilaseca</i>	<i>Gerona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>13</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39.24.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Scato Oriol*

Número *50*

piso *2*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Cladellas Haceret jefe</i>					<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>U.</i>			<i>4</i>	<i>mes</i>					
<i>Carmin Aguila Tomas esposa</i>					<i>54</i>	<i>Udall</i>	<i>Farragon</i>	<i>"</i>	<i>franc</i>	<i>62x</i>	<i>35</i>	<i>-</i>					
<i>Silvestre Romero</i>					<i>29</i>	<i>Cladellas</i>	<i>Castellon</i>	<i>"</i>			<i>10</i>						
<i>Teresa Cladellas Naula</i>					<i>20</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>"</i>			<i>4</i>	<i>mes</i>					
<i>Olivia Romero Cladellas</i>					<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>									
<i>Emmanuel Lopez Cladellas</i>					<i>30</i>	<i>Domercro</i>	<i>Valencia</i>	<i>"</i>			<i>6</i>						
<i>Isabel Leon Barca</i>					<i>29</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>5</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39. + 22.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Beato Oriol*

Número *55* piso *6.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Alejandro Ponce</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>Barcelona</i>	<i>B.</i>	<i>U. Viático</i>		<i>C.</i>	<i>30</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jose Cusio</i>	<i>esposa</i>				<i>37</i>	<i>Badalona</i>	<i>B.</i>	<i>"</i>		<i>psa</i>	<i>4</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Conservación Sera Cusio</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>sta</i>	<i>3</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, paures, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 24.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Beato Oriol*

Número *57* piso *6*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Quirico Pla Bert</i>	<i>jefe</i>				<i>44</i>	<i>Udella</i>	<i>B</i>	<i>C. Vidriero</i>		<i>C</i>	<i>36</i>						
<i>Maria Feixido Durich</i>	<i>esposa</i>				<i>46</i>	<i>B</i>	<i>B</i>	<i>C</i>		<i>C</i>	<i>36</i>						
<i>Isabel Pla Feixido</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>B</i>	<i>B</i>	<i>C</i>		<i>C</i>	<i>2</i>						
<i>Jose</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>B</i>	<i>B</i>	<i>C</i>		<i>C</i>	<i>2</i>						
<i>Jose</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>B</i>	<i>B</i>	<i>C</i>		<i>C</i>	<i>2</i>						
<i>Ciriano</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>B</i>	<i>B</i>	<i>C</i>		<i>C</i>	<i>2</i>						
<i>Laurico</i>	<i>"</i>				<i>7</i>	<i>B</i>	<i>B</i>	<i>C</i>		<i>C</i>	<i>2</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

507.2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Número

piso *bas*

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(2) En la castilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empedrará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

17. 24.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Bruto Oriol*

Número *10* piso *6*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Plana Vidalsch</i>	<i>padre</i>				<i>44</i>	<i>Montmany</i>	<i>B.</i>	<i>C.</i>	<i> jornalero</i>	<i>C.</i>	<i>40</i>	<i>—</i>					
<i>Agripa Carquellas Vilalta esposa</i>					<i>41</i>	<i>Badalona</i>	<i>B.</i>	<i>C.</i>		<i>C.</i>	<i>48</i>	<i>—</i>					
<i>José Plana Carquella hijo</i>					<i>17</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>	<i>C.</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>24</i>	<i>—</i>					
<i>Joaquín Plana Carquella</i>					<i>11</i>	<i>"</i>											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39. 18.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Beato Divo*

Número *16* piso *segundo*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Guiso Margall jefe</i>					<i>65</i>	<i>Borja</i>	<i>Borja</i>	<i>U.</i>	<i>carcelero</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>				<i>U.</i>	
<i>Excalidia Guiso Matallana</i>					<i>64</i>	<i>Borja</i>	<i>Borja</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>				<i>U.</i>	
<i>Jaime Guiso Guiso hijo</i>					<i>21</i>	<i>Borja</i>	<i>Borja</i>	<i>U.</i>	<i>carpintero</i>	<i>U.</i>							
<i>Gabriel " " "</i>					<i>26</i>	<i>Borja</i>	<i>Borja</i>	<i>U.</i>	<i>"</i>								
<i>Antonia Bovira</i>	<i>cuera</i>				<i>24</i>			<i>U.</i>									
<i>Juan Guiso Bovira</i>	<i>nieto</i>				<i>1</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

49. 28.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Calle ⁽¹⁾ *Basta Orivel*

Númer

Número 14 piso h

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; y rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la castilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la Ley.

49. 19.

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Beato Privil

Número 16 piso 6

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domoçiliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 2H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) Barrio Oriel
Número 18 piso _____

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Beato Oriol
Número 20 piso bajos

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Catalella Martí	padre				39	Gracia	Cataluña	Libre	propietario		16				si	si	
Gracia Prats Guiso	madre				39	Gracia	Cataluña	"	"		16				no	no	
Emilio Catalella Prats	hijo				10	Gracia	Cataluña	"	"		16				"	"	
María " "	"				7	"	"	"	"						"	"	
Gerarda " "	"				6	"	"	"	"						"	"	
José " "	"				4 años	"	"	"	"						"	"	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39, 34.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Beato Privil*

Número *32*

piso *1*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Luis Nibó</i>	<i>jefe</i>				<i>43</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Extremadura</i>	<i>Ca.</i>	<i>Vidriero</i>	<i>C.</i>	<i>4</i>	<i>Apr</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>José González Nibó</i>	<i>esposa</i>				<i>34</i>	<i>Alcázar de San Juan</i>	<i>Cast. La Mancha</i>	<i>C.</i>		<i>C.</i>	<i>33</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Isabelina Luis González</i>	<i>hija</i>				<i>15</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Extremadura</i>			<i>C.</i>	<i>4</i>	<i>Apr</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Roberto</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>C.</i>	<i>4</i>	<i>Apr</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>José</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39. 28.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Bento Oriol*

Número *26* piso *0*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Borras Gibeli</i>	<i>jefe</i>				<i>61</i>	<i>Melbecerna</i>	<i>Barra</i>	<i>V.</i>	<i>journalero</i>	<i>6</i>	<i>13</i>				<i>yes</i>		
<i>Sebastian Gini Cabull</i>	<i>yerno</i>				<i>33</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>U.</i>	<i>Vidriero</i>	<i>62</i>	<i>13</i>				<i>yes</i>		
<i>María Borras Gola</i>	<i>hija</i>				<i>31</i>	<i>Yrreia</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>"</i>	<i>6</i>							
<i>Julia Gini Borras</i>	<i>nieto</i>				<i>4</i>	<i>Badajoz</i>	<i>"</i>			<i>6</i>							
<i>Guillermo " "</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, ecóino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número 18

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Marcelino Utrilla Gribol	jefe				57	Castellón	Barcelon	Un	comercio	Castellón							
Josea Puigmasia Claret	esposa				56	Castellón	Barcelon	"	"	Castellón							
Marcelino Utrilla Puigmasia hijo					27	Castellón	Barcelon	"	"	Castellón							
Catalina Miralles Laviá	amora				35	Castellón	Barcelon	"	"	Castellón							
Sebastián Utrilla Miralles	nieta				14	Castellón	Barcelon	"	"	Castellón							
Josea " "	"				12	Castellón	Barcelon	"	"	Castellón							
Filomena " "	"				8	Castellón	Barcelon	"	"	Castellón							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(2) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

307. 4 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Puerto Privil

Número 48

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

49. 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Beato Oriol

Número 50 piso 1.

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Borrás Puig	jefe				41	P.	B.	casado	transitorio						si	si	
Marcel·la Sans Borrás	esposa				41	P.	B.								no	no	
Rosa Borrás Sans					18	P.	B.								si	si	
Elvira Borrás "					14	P.	B.								si	si	
María "					12	P.	B.								si	si	
Consuelo "					9	P.	B.										
Concha "					7	P.	B.										
Isabel "					4	P.	B.										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 678.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Beato Oriol*

Número *52* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Vidal Vives</i>	<i>jefe</i>				<i>54</i>	<i>Valls</i>	<i>Barra</i>	<i>Ch.</i>	<i>Ardecho</i>	<i>Ch.</i>	<i>28</i>						
<i>Antonia Ferrer Ullé</i>	<i>esposa</i>				<i>44</i>	<i>La Riba</i>	<i>Barra</i>	<i>Ch.</i>		<i>Ch.</i>	<i>28</i>						
<i>Salvador Vidal Ferrer</i>	<i>hijo</i>				<i>16</i>	<i>Ardecho</i>	<i>Barra</i>		<i>guarnicionero</i>	<i>Ch.</i>	<i>Ch.</i>						
<i>Rosa</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>Ch.</i>						
<i>Miguel Caralt Rodon</i>	<i>hijo</i>				<i>26</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Ch.</i>	<i>Sadriell</i>		<i>Ch.</i>						
<i>Adelina Vidal Ferrer</i>	<i>hija</i>				<i>26</i>	<i>Valls</i>	<i>Barra</i>	<i>Ch.</i>			<i>26</i>						
<i>Francisco Caralt Vidal</i>	<i>hijo</i>				<i>7</i>	<i>Ardecho</i>	<i>Barra</i>			<i>"</i>	<i>Ch.</i>						
<i>Juan</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>Ardecho</i>	<i>Barra</i>				<i>Ch.</i>						
<i>Marcelina</i>	<i>"</i>				<i>1</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

69.38